

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	OFICIOS	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 1 de 6

24 de junio de 2026

ADENDA No. 001

PROCESO DE SELECCIÓN: MC-VALLE-ELCERRITO-014-2026

OBJETO: FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL PARA UN PREDIO ADQUIRIDOS BAJO EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL LOTE “LA RESERVA” CON NÚMERO DE ESCRITURA #386 Y NÚMERO DE MATRÍCULA 373-108805 EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

La Entidad se encuentra adelantando el proceso de contratación cuyo objeto es la *“FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL PARA UN PREDIO ADQUIRIDOS BAJO EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL LOTE “LA RESERVA” CON NÚMERO DE ESCRITURA #386 Y NÚMERO DE MATRÍCULA 373-108805 EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”*.

Se verificó el documento denominado **Estudios Previos** publicado en la plataforma de contratación estatal, detectando un error involuntario de digitación en el **Punto 6**, referente al *SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN (Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015)*.

Por error de transcripción se plasmó como valor estimado la suma de Treinta y un millones cinco mil pesos M/CTE (\$31.005.000), cuando en realidad, de conformidad con el estudio de mercado, el análisis de costos y las cotizaciones debidamente realizadas por la Entidad, el valor real y correcto estimado para el contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000)**.

En virtud del principio de transparencia, publicidad y con el fin de garantizar que las ofertas se presenten con base en las realidades presupuestales del proceso, se hace necesario corregir dicha inconsistencia mediante la presente Adenda de la siguiente manera:

- Modificar el **Punto 6. SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN** (*Numeral 4., Artículo 2.2.1.2.1.5.1., DECRETO 1082 DE 2015*) del Estudio Previo, el cual quedará redactado de la siguiente manera de acuerdo con la realidad del estudio de mercado:

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	OFICIOS	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 2 de 6

"6. SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: El valor estimado del presente contrato, de conformidad con el estudio de mercado, el análisis de precios unitarios y las cotizaciones previas recolectadas por la administración, se fija en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar."

Al mismo tenor se procederá a realizar la modificación en la lista de precio y valor del presupuesto en la invitación electrónica, garantizando que la información guarde correspondencia entre si.

Igualmente, la entidad procede a corregir el anexo de propuesta económica el cual quedara de la siguiente manera:

**ANEXO
PROPUESTA ECONÓMICA.
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-VALLE-
ELCERRITO-0XX2026**

En mi condición de proponente manifiesto que la propuesta económica es por el valor que a continuación enuncio:

OBJETO: "XXXXXX"

A continuación, se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretende ser suplidas mediante la contratación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	VALOR UNITARIO
Objeto del servicio	FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL PARA UN PREDIO ADQUIRIDOS BAJO EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL LOTE "LA RESERVA" CON NUMERO DE ESCRITURA #386 Y NUMERO DE MATRICULA 373-108805 EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	
Tipo de contrato	Consultoría.	
Alcance técnico	El contratista deberá desarrollar todas las actividades técnicas, ambientales, cartográficas y documentales necesarias para la formulación integral de los Planes de Manejo Ambiental del predio objeto de intervención.	

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	OFICIOS	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 3 de 6

Área de ejecución	Predio adquirido por el Municipio de El Cerrito bajo el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, ubicados en zonas de importancia ambiental y conservación ecológica del municipio. Con numero de escritura #386 y número de matrícula 373-108805	
Normatividad aplicable	Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Decreto 1077 de 2015, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, lineamientos de la CVC, instrumentos del SINA, PBOT municipal y demás normas ambientales vigentes.	
Actividades mínimas requeridas	Realizar recorridos de campo; levantamiento de información biofísica; inventario de fauna y flora; diagnóstico ambiental; análisis de integridad ecológica; cartografía temática; identificación de problemáticas ambientales; formulación de componentes de manejo; estructuración metodológica y documental del Plan de Manejo Ambiental.	
Productos mínimos a entregar	1. Diagnóstico ambiental integral del predio. 2. Inventario de flora y fauna. 3. Cartografía temática y georreferenciada. 4. Documento técnico del Plan de Manejo Ambiental. 5. Registro fotográfico georreferenciado. 6. Definición de usos y zonificación ambiental. 7. Estrategias de conservación y manejo sostenible. 8. Dos copias físicas y versión digital de cada documento final.	
Metodología requerida	El contratista deberá aplicar metodologías técnicas de levantamiento de Información primaria y secundaria, análisis ambiental, caracterización ecológica, sistemas de información geográfica (SIG), análisis territorial y formulación de instrumentos de manejo ambiental conforme a estándares técnicos y normativos vigentes.	
Perfil mínimo requerido	Persona natural o jurídica con experiencia en consultoría ambiental, formulación de planes de manejo ambiental, estudios ecológicos, conservación de biodiversidad o planificación ambiental territorial.	
Personal mínimo sugerido	Profesional ambiental o forestal coordinador; profesional en biología/ecología; profesional SIG/cartografía; apoyo técnico de campo.	

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	OFICIOS	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 4 de 6

Entregables	Todos los productos deberán entregarse en formato físico y digital editable, incluyendo bases cartográficas, registros fotográficos, anexos técnicos y memorias metodológicas.	
Supervisión	La supervisión será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Económico Ambiental del Municipio de El Cerrito.	
Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 o conforme al cronograma contractual definido por la entidad.	
Lugar de ejecución	Municipio de El Cerrito, Valle del Cauca.	
Obligación de calidad	Los documentos técnicos deberán cumplir criterios de calidad técnica, coherencia metodológica, suficiencia documental y alineación normativa ambiental vigente.	
Propiedad de la información	Toda la información generada durante la ejecución contractual será propiedad del Municipio de El Cerrito.	
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		

Otras Condiciones Técnicas

- Realización de recorridos de campo para determinar la información biofísica del predio

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	OFICIOS	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 5 de 6

- Definición del marco legal e institucional aplicable.
- Elaboración del diagnóstico ambiental integral.
- Inventario de fauna de grupos indicadores, especialmente avifauna y lepidópteros.
- Inventario forestal y caracterización de flora.
- Elaboración de cartografía básica y temática.
- Análisis de integridad ecológica y definición de objetivos de conservación.
- Definición de componentes de manejo, usos permitidos, compatibles, condicionados y prohibidos.
- Registro fotográfico georreferenciado y elaboración de mapas temáticos.
- Caracterización abiótica, ecológica y socioeconómica del predio.
- Identificación de problemáticas ambientales y formulación de estrategias de manejo.
- Diseño metodológico y estructuración final de los documentos técnicos.

NOTA 1: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 2: El proponente debe tener claro y estipulado en sus costos que el Municipio tiene contribuciones adicionales (ver punto deducciones y retenciones), contribuciones obligatorias que representan un aproximado del 8.5% es decir, además del I.V.A, RETEICA, RETEFUENTE. Esta carga impositiva adicional, será revisada cuando se presenten precios artificialmente bajos.

NOTA 3: Los costos de traslado y transporte se consideran incluidos en los precios unitarios que se estipulan para cada ítem o en el precio global.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SIN IVA

VALOR EN LETRAS:

VALOR EN NÚMEROS: \$

Finalmente el día 22 de junio del 2026 se publico el decreto 060, por medio del cual se modifica transitoriamente la jornada laboral establecida en el decreto No. 014 del 15 de enero de 2024 y se dispone el disfrute del día de la familia para los servidores públicos de la Alcaldía municipal de El Cerrito-Valle del Cauca, por lo se ordena suspender los términos para todos los efectos procesales y administrativos el día viernes veintiséis (26) de junio de 2026, situación que implica la modificación del cronograma del proceso a partir de la citada fecha.

Los demás términos, condiciones, obligaciones y especificaciones del Estudio Previo y los pliegos de condiciones (o invitación pública) que no se modifiquen expresamente por la presente adenda, permanecen incólumes y mantienen su plena vigencia y obligatoriedad.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	OFICIOS	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 6 de 6

Dado en el Municipio de El Cerrito, Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2026.



JOSE ARLES TOBON GIRON
Alcalde Municipal.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Eduardo Alfonso Correa	Asesor - Contratista	
Elaboró:	Paola Liceth Bedoya Lancheros	Profesional Universitario	
Revisó:	Emna Julieth Caicedo Montaña	Secretaria Jurídica y de Contratación	